

DECRETO N° 0353

NEUQUÉN, 14 MAY 2021

VISTO:

El Decreto Municipal N° 326/21 de fecha 02 de mayo de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose omitido en el Decreto N° 326/21 disponer la prórroga de los artículos 3°) y 4°) del Decreto N° 164/20, resulta necesario prorrogar en los mismos términos y condiciones, los efectos y alcances de los artículos precedentemente citados;

Que al respecto el artículo 3°) del Decreto N° 164/20 exime del deber de asistencia al lugar de trabajo del personal no esencial de la Municipalidad de Neuquén y el artículo 4°) establece que serán los titulares de cada Secretaría y de cada Unidad de Coordinación los que determinen las áreas esenciales municipales, en el marco de la emergencia sanitaria;

Que en consecuencia corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


DECRETA:

Artículo 1°) PRORRÓGANSE los efectos y alcances de los artículos 3°) y ----- 4°) del Decreto N° 164/20 mientras dure la emergencia sanitaria o hasta que el Órgano Ejecutivo Municipal disponga lo contrario.

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado en Acuerdo General de ----- Secretarios.

Artículo 3°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.


Dra. MARÍA LUCIANA TOMAS AGUILAR
Directora Adjunta de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO
NICOLA
SCHPOLIANSKY
CAROD
HURTADO
MORÁN SASTURAIN
SERENELLI
PASCUALINI
LABRIN
CAYOL
DE GIOVANETTI.